

CURIOSIDADES HISTÓRICAS DE MONDRAGÓN



PLATA LABRADA QUE SE INVENTARIÓ EL AÑO 1601

Existe una real cédula de Felipe III expedida en Madrid el 29 de Octubre de 1600 refrendada por D. Pedro Franquesa, en la que se ordena inventariar la plata labrada que tuviesen los particulares, prohibiendo bajo severas penas volverla á labrar, en determinado número de años. Se conoce que en aquel tiempo la fuerza de la costumbre en unos, el espíritu de imitación en otros y el imperio de la moda en los más, arrastraba á convertir en alhajas el dinero de que disponían, produciéndose de este modo la escasa circulación del numerario, ó sea, lo que hoy llamaríamos una crisis monetaria espantosa.

Era á la sazón corregidor de esta provincia de Guipúzcoa el Licenciado Pero González de Castillo, y alcalde de Mondragón Antonio de Elexalde; y éste con uno de sus escribanos, Santuru de Gaviria, recorrió todo el pueblo, averiguando por declaración jurada la plata labrada que cada cual poseía, excepción hecha de las cuatro anteiglesias en las que se delegó á los respectivos curas para la práctica de dichas diligencias, que lo fueron, por Uribarri, entonces curato vacante, Antón abad de Ortuzar; por Udala, Pedro de Garay, clérigo presbítero; por Gara-garza, el referido Antón abad de Ortuzar, y por Santa Águeda de Guesalibar, Juan abad de Ulibarri, convirtiendo las alhajas en santos de la respectiva devoción, aguabenditeras, salvillas y espejitos de niños.

El día 6 de Abril de 1601, el alcalde, por medio del pregonero Juan Erenchun, hizo saber al vecindario que todos los que habían manifestado tener plata labrada, acudiesen con ella á la plaza nueva de

esta villa y tienda del boticario Andrés de Gaviria á pesarla; y según el documento original del peso tomado en la botica, resulta que el balance de la plata que se manifestó en la villa de Mondragón acusó 807 marcos, 60 ochavas y una onza de plata labrada, que pueden calcularse en 200 kilogramos.

MIGUEL DE MADINABEITIA.

Mondragón, 21 de Mayo de 1901.

REUNIÓN DE MARINOS EN BILBAO

En el salón de actos del Instituto Bizcaino y bajo la presidencia de D. Emiliano de Arriaga celebraron el 16 de Mayo último su anunciada reunión los representantes de las Cofradías de mareantes de Mundaca, Elanchove, Ondárroa, Bermeo, Lemoniz, Algorta, Santander, Laredo, Santoña y Castro, á fin de solicitar de la Junta Provincial de La Liga Marítima, interponga su valimiento cerca de la Junta Central con el fin de que prohíba la pesca por arrastre.

Vistas las quejas expuestas por los pescadores y en la imposibilidad de suprimir la citada pesca, se tomó en consideración una proposición para que el mar se distribuya en zonas, como se hace en Francia, y durante cinco años pesquen los vapores en una zona y las lanchas en otra, cambiando el turno pasado este plazo.

También fué tomada en consideración una proposición del representante de la Cofradía de Santoña, á fin de que por las Diputaciones de Bizcaya, Guipúzcoa y Santander se fleten y sostengan tres vapores, tripulados por gente experta, para que los días de temporal adviertan á las embarcaciones menores el peligro que corren y les indiquen los derroteros que deben seguir para capearlo.

Por último, fué tomada en consideración una proposición para que, á fin de anunciar las tempestades, se establezca un semáforo y se tienda un teléfono desde el cabo Finisterre á San Sebastián, con estación entre los cabos intermedios.
